



APRUEBA AUMENTO PLAZO DEL
PROYECTO “TERMINACION OBRAS
CIVILES CENTRO DE SALUD FAMILIAR
TUCAPEL”.

HUÉPIL, 12 de Diciembre del 2017

DECRETO : 3476/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 051/2017 del 16.05.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-19-LQ17, denominada “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.470 de fecha 29.08.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.624 de fecha 11.09.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.”, adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 136.531.074.- más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 20 de Septiembre del 2017.
- i) La carta de la empresa Constructora Altosur Ltda. de fecha 06.12.2017, que solicita aumento de plazo de 60 días corridos, por las razones que señala.
- j) Decreto Alcaldicio N°3442 de fecha 06.12.2017 que nombra Comisión Técnica de aumento de plazo del proyecto “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel”.
- k) Informe Comisión Técnica aprueba aumento plazo 30 días de fecha 12.12.2017.

DECRETO :

- 1) APRUBESE aumento de plazo 30 días al proyecto “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.”, según lo señalado en la letra k) de los vistos.
- 2) INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Archivo D.O.M.
- ✚ Secplan
- FJDA/GEPL/EAS/ybb.